



ESTUDIO DE VIABILIDAD ECONÓMICO - FINANCIERA PARA LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL, PREVIA ADECUACIÓN NECESARIA DE INFRAESTRUCTURAS DE HOSTELERÍA Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRECISO Y LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL ÓRGANO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL

El artículo 285 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), en su punto segundo, establece que en los contratos de concesión de servicios la tramitación del expediente irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o, en su caso, de un estudio de viabilidad económico-financiera. No se estipula, no obstante, en qué casos se podrá optar por una opción u otra.

El contenido de dicho estudio, por analogía, será el establecido en el artículo 247.2 de la LCSP, en el marco de las actuaciones preparatorias del contrato de concesión de obras, si bien el apartado 6 del mismo precepto establece que, siempre que sea de forma motivada “por naturaleza de la obra, por su finalidad o por la cuantía de la inversión requerida”, se podrá sustituir la elaboración de un estudio de viabilidad por uno de la viabilidad económico-financiera del proyecto en cuestión. En consecuencia, la LCSP establece la posibilidad de acordar la sustitución del estudio de viabilidad por un estudio de viabilidad económico-financiera cuando se considere suficiente en atención a la naturaleza y finalidad de la obra o cuantía de la inversión requerida.

Desde esa perspectiva, y a propósito de la tramitación de las concesiones de dominio público o contratos administrativos especiales que conlleven ocupación del dominio público que permitan la instalación de servicios complementarios que puedan generar derechos de contenido económico, en el ámbito del Servicio Andaluz de Salud, hay que traer a colación la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero), que en su apartado 3.3 delega en el titular de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios la supervisión general de los expedientes de concesiones de obra y concesiones de servicios, así como la autorización previa y expresa del inicio de tales expedientes, y de su licitación, y en su apartado 5.2 establece que para su tramitación será preceptiva la aprobación expresa de los Pliegos de Condiciones Particulares que regirán las concesiones ya informados por la Asesoría Jurídica, estableciéndose, además, que previo a la tramitación será igualmente preceptivo recabar el informe previo de la Subdirección de Compras y Logística previa la aportación de los informes técnicos que procedan.

Y respecto de la tramitación de dicho proyecto y de la solicitud del informe previo a la Subdirección de Compras y Logística resulta de aplicación la Instrucción 46/22, de 23 de junio, dictada por la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, sobre determinados aspectos en materia de contratación, la cual contiene una instrucción, la tercera, que establece “será preceptiva la autorización de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios, siguiendo los procedimientos establecidos al efecto”, entre otras contrataciones, para las previstas en el apartado II, “Autorización previa del

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 1/28





inicio y licitación de expedientes de concesiones de obras y de concesiones de servicios”, y en la que, entre otros elementos procedimentales, se establece que será preceptivo el Informe previo de la Subdirección de Compras, Logística y Servicios sobre la Memoria Económica del proyecto de concesión y que tal trámite será previo a la iniciación del expediente, aprobando a tales efectos el modelo de memoria que debe utilizarse por parte de los órganos gestores del expediente (el contemplado en el modelo II de la Instrucción), según el cual su contenido ha de ser el siguiente:

1. ANTECEDENTES.
2. DATOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE.
3. SUPERFICIE ESPACIOS FÍSICOS A OCUPAR. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.
4. DATOS RELATIVOS AL SERVICIO QUE SE EXPLOTA POR EL CONCESIONARIO.
5. VALOR DEL DOMINIO PÚBLICO A OCUPAR CANON MÍNIMO Y TARIFAS.
6. DURACIÓN DE LA CONCESIÓN Y PRORROGA.
7. GASTOS DE ENERGÍAS.
8. OTROS GASTOS.
9. ESTIMACIÓN OBRAS E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS A EXPLOTAR.
10. OTROS DATOS RELATIVOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A EXPLOTAR.

De conformidad con las indicadas instrucciones, y ajustándose al expresado modelo de memoria, la Dirección de Servicios Generales del Hospital Universitario Puerta del Mar, emitió el pasado 24 de octubre de 2024, una Memoria Económica para la explotación de cafetería del Hospital Universitario Puerto Real, previa adecuación necesaria de infraestructuras de hostelería y dotación de equipamiento preciso y la instalación y explotación de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas en el órgano gestor Hospital Universitario Puerto Real, la cuál contiene el estudio de viabilidad económica - financiera de la concesión.

La Subdirección de Servicios y Gestión de Centros, una vez analizada la documentación que acompaña la solicitud remitida, procede a informar el 4 de noviembre de 2024 que no existe inconveniente para la autorización previa del inicio del expediente tal y como establece la Instrucción 0046/2022 de 23 de junio de 2022. El 06/11/2024 la Dirección General de Gestión Económica y Servicios autoriza la contratación de la citada concesión.

A los efectos previstos en el artículo 63 de la LCSP, en relación con la información relativa a los contratos que ha de publicarse en el perfil del contratante, mediante la presente DILIGENCIA se hace constar la realización del estudio al que se refiere el encabezamiento, el cual se adjunta (Memoria Económica con todos sus Anexos) junto con la efectiva autorización.

En Cádiz, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR ECONÓMICO ADMINISTRATIVO
DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CÁDIZ

FDO: DEMETRIO GONZÁLEZ MENA

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJFKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 2/28



MEMORIA ECONÓMICA EXPEDIENTE CONCESIÓN DE SERVICIO QUE CONLLEVA OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO

MEMORIA ECONÓMICA PARA LA EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL, PREVIA ADECUACIÓN NECESARIA DE INFRAESTRUCTURAS DE HOSTELERÍA Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRECISO Y LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL ÓRGANO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL

1. ANTECEDENTES

1.A) EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA: C.P. 24.534/00

Empresa concesionaria: BAROGA S.A. **CIF:** A-11065604

Fecha concesión: 01/12/2001

Canon fijo inicial de explotación: 55.894,13 € al año

Canon en inversiones inicial:

Plazo duración inicial: 15 años

Fecha autorización de la última prórroga: Por razones de interés público

Duración de la última prórroga:

Canon fijo explotación de la última prórroga: 91.113,72 € al año

Canon en inversiones de la última prórroga:

Fecha finalización de la concesión: 1/12/2016


Tarifas de explotación de público y de personal: Anexo 1 adjunto a la Memoria.


1.B) INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS SÓLIDOS EN EL HUPR Y CPE CHICLANA DE LA FRONTERA: C.P. 24.724/02

Empresa concesionaria: AB SERVICIOS SELECTA ESPAÑA, S.L. **CIF:** B-81948069

Fecha concesión: 25/07/2003

Canon fijo inicial de explotación: 54.677,00 € al año

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL BARRENA OLIVA	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRQN5B5CWF7PA8UFMWR4MNWTAA	PÁG. 1/11	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 3/28	



Canon en inversiones inicial:

Plazo duración inicial: 4 años

Fecha autorización de la última prórroga: 25/07/2007 Por razones de interés público

Duración de la última prórroga:

Canon fijo explotación de la última prórroga: 86.633,63 € al año

Canon en inversiones de la última prórroga:

Fecha finalización de la concesión:

Tarifas de explotación de público y de personal: Anexo 2 adjunto a la Memoria.

1.C) INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEADORAS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS SÓLIDOS EN HOSPITAL LA JANDA

Empresa concesionaria: VENDING EL GAZUL S.L. CIF: B11497674

Fecha concesión: 01/03/2020

Canon fijo inicial de explotación: 2.880 €/ año correspondiente a 6 máquinas.

Canon en inversiones inicial:

Plazo duración inicial: 2 años con posibilidad de 2 años más de prórroga.

Fecha autorización de la última prórroga: 01/03/2024

Duración de la última prórroga: Hasta nuevo expediente.

Canon fijo explotación de la última prórroga: 3.360 €/ año correspondiente a 7 máquinas.

Canon en inversiones de la última prórroga:

Fecha finalización de la concesión: Hasta nuevo expediente.

Tarifas de explotación de público y de personal: Anexo 3 adjunto a la Memoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL BARRENA OLIVA	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRQN5B5CWF7PA8UFMWR4MNVWAA	PÁG. 2/11	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJFKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 4/28	

2. DATOS BÁSICOS RELATIVOS AL EXPEDIENTE

Iniciación: Oficio.

Descripción objeto de la concesión de servicio: El objeto es la contratación de la explotación del Servicio de Cafetería del Hospital Universitario Puerto Real de personal y público, previa adecuación necesaria de las infraestructuras de hostelería y dotación del equipamiento preciso, incluyendo la instalación, reparación y/o reposición del material de hostelería que fuese necesario para la prestación del servicio, la conservación y reparación del local en donde se ubica, así como el mantenimiento de todo tipo de equipos propios de la actividad la instalación.

Asimismo, forma parte del contrato la instalación, explotación y mantenimiento de máquinas expendedoras de bebidas y alimentos en el Órgano Gestor. La conservación, reparación, limpieza y en su caso sustitución de estas máquinas correrán por cuenta del contratista.

Como contraprestación de los servicios prestados y productos suministrados, el contratista tendrá derecho a percibir de los usuarios, tanto de la cafetería como de las máquinas expendedoras de bebidas y alimentos, el importe del precio de estos servicios y productos.

Finalidad y justificación de la concesión de servicio: Satisfacer la necesidad de proporcionar a los usuarios y al personal del centro hospitalario las prestaciones propias de un servicio de hostelería y restauración sin abandonar las dependencias del mismo, por carecer el centro hospitalario de los medios humanos y de los recursos materiales necesarios para desarrollar directamente tal actividad.

Del mismo modo, se pretende proporcionar el servicio de venta al por menor de bebidas y alimentos sólidos en máquinas expendedoras a los pacientes, familiares, usuarios y personal de los centros adscritos al Órgano Gestor.

3. SUPERFICIE ESPACIOS FÍSICOS A OCUPAR. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO


3.1. Órgano gestor y dirección del centro: Hospital Universitario Puerto Real, Calle Romería nº7, 11510 Puerto Real (Cádiz).


3.2. Superficie de las instalaciones.

CAFETERÍA: 1.095 m²

MÁQUINAS EXPENDEDORAS: 1 m² x 31 máquinas= 31 m²

Página 3 de 11

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL BARRENA OLIVA	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRQN5B5CWF7PA8UFMWR4MNVWAA	PÁG. 3/11	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJFKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 5/28	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

3.4. Ubicación y emplazamiento.

Cafetería: El lugar asignado al espacio de cafetería se encuentra en la planta de acceso al Hospital, en el Edificio 2, frente a la puerta principal y el mismo se encuentra sin la existencia de barreras arquitectónicas para el cumplimiento del decreto de accesibilidad (se adjunta plano de planta como Anexo 4 adjunto a la Memoria). Las instalaciones de la cocina de la cafetería se sitúan en la planta sótano del mismo edificio en la misma vertical de la zona de cafetería. Se adjunta plano como anexo a la Memoria (Anexo 5).

Máquinas expendedoras. La distribución de las 31 máquinas expendedoras será la siguiente:

22 máquinas expendedoras en el Hospital Universitario Puerto Real, distribuidas en las siguientes ubicaciones:

- Consultas Externas
- Sala de espera edificio 2
- Sala de espera UCI
- Sala de espera Urgencias
- Planta baja, zona de ascensores de Hospitalización

2 máquinas expendedoras en la sala de espera en planta baja del Centro Periférico de Especialidades de Chiclana.

7 máquinas expendedoras en el Hospital La Janda.

4. DATOS RELATIVOS AL SERVICIO QUE SE EXPLOTA POR EL CONCESIONARIO


4.A) EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA: El Servicio de restauración objeto de este contrato comprenderá la proporción de las principales ingestas diarias (desayuno, almuerzo y cena) así como de los productos alimentarios propios de estos servicios a demanda del cliente durante el horario de apertura del mismo todos los días de la semana.


Este servicio será prestado tanto a los ciudadanos como al personal que presta sus servicios en el Hospital.

Para ello el adjudicatario deberá adaptar los locales existentes en el centro para ello, así como, instalar todo el equipamiento industrial-hostelero y aportar el material propio de este tipo de servicios hostelería.

Los servicios, dirigidos tanto al personal del hospital como al público en general, se prestarán horario de lunes a domingo de 7 a 23:00 horas.

Los posibles servicios de cafetería para eventos especiales (coffee-breaks, desayunos o meriendas saludables, etc.) que podría llevarse a cabo en el Hospital, quedan excluidos del presente expediente.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL BARRENA OLIVA	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRQN5B5CWF7PA8UFMWR4MNWTAA	PÁG. 4/11	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 6/28	

En caso de que el Hospital tuviera necesidad de realizar algún evento de los mencionados en el párrafo anterior, lo llevará a cabo contra su capítulo II y según lo previsto para este tipo de contratos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Será por cuenta del adjudicatario la confección de los distintos menús ofertados, los cuales podrán ser supervisados por persona o Unidad en quien delegue la Órgano Gestor.

La explotación de los servicios de cafetería, incluyendo la gestión del aprovisionamiento, la manipulación y cocinado de las materias primas necesarias para la confección de los menús y servicios previstos autorizados, la deberá realizar el adjudicatario de forma directa.

El adjudicatario correrá con todo el equipamiento necesario para la actividad de la cafetería objeto de esta concesión, tales como cocinas, frigoríficos, lavavajillas, etc.

El adjudicatario deberá instalar a su costa el mobiliario, equipamiento y menaje necesario para la explotación de la actividad de la cafetería objeto de esta concesión.

El equipamiento necesario para la explotación del servicio deberá estar acorde con lo recogido en la memoria técnica de explotación que deberán presentar los licitadores, donde se debe recoger el modelo de gestión, así como la inversión asociada a la contratación incluyendo la relación valorada de las actuaciones, características técnicas, calidades y cantidades a invertir en los diversos equipos, mobiliario y decoración, incluyendo también la vajilla, menaje, lencería y otros utensilios necesarios para el servicio. La limpieza de la cafetería y sus instalaciones (cocinas, almacén y cámara frigorífica), será a cargo del adjudicatario y se llevará a cabo de acuerdo con las consideraciones recogidas en el PPT.


El control de plagas, desinsectación y desratización de la cafetería y sus instalaciones será obligación del adjudicatario que deberá realizar aplicaciones preventivas y correctivas, coordinadas con las aplicaciones generales del hospital.


En cuanto al mantenimiento, el adjudicatario asumirá a su costa el mantenimiento de todas las infraestructuras y equipos que utilice en los espacios ocupados por la cafetería (incluyendo salas de bar y cafetería, cocinas, almacenes y cámaras frigoríficas).

Deberá, del mismo modo, proceder con la reparación de aquellas infraestructuras que, siendo comunes a una instalación del Hospital Universitario Puerto Real (instalación de electricidad, instalación de fontanería, etc.), se vean afectadas en su funcionamiento por alguna avería provocada, directa o indirectamente, por la prestación de la actual contratación.

El mantenimiento, así como las posibles reposiciones que surjan durante la duración del contrato del mobiliario, equipamiento, así como de las instalaciones que el Hospital pone en manos del contratista, correrá a cargo de este último.

El equipamiento proporcionado por el adjudicatario deberá ser retirado por el mismo al finalizar la concesión.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL BARRENA OLIVA	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRQN5B5CWF7PA8UFMWR4MNNWTA	PÁG. 5/11	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 7/28	

4.B) INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE BEBIDAS Y ALIMENTOS SÓLIDOS EN EL ÓRGANO GESTOR:

Este servicio tiene por objeto la venta al por menor mediante máquinas expendedoras de bebidas frías, bebidas calientes y sólidos, tanto a los usuarios como al personal que presta sus servicios en el Hospital Universitario Puerto Real, CPE Chiclana y Hospital la Janda, incluyendo el mantenimiento, limpieza, retirada de residuos propios, reposición de artículos, etc.

El adjudicatario correrá con todo el equipamiento necesario para la realización de este servicio, consistente en las máquinas expendedoras, así como su instalación y adecuación de instalaciones necesarias en las distintas ubicaciones señaladas por la Dirección de Servicios Generales del Órgano Gestor.

En caso necesario, también correrá por su cuenta la reposición/sustitución de las máquinas expendedoras.

El equipamiento necesario para la realización de este servicio requiere la instalación y mantenimiento de las distintas máquinas expendedoras, que en todo caso serán propiedad de la empresa concesionaria y deberán ser retiradas por la misma al finalizar la concesión.


5. VALOR DEL DOMINIO PÚBLICO A OCUPAR, CANON MÍNIMO Y TARIFAS


5.1. VALOR DEL DOMINIO PÚBLICO A OCUPAR:

- **Cafetería Hospital Universitario Puerto Real:** 1.095 m² x 529,29 €/m² (precio medio del local en la zona al no existir valor de referencia catastral) = 579.572,76 €
- **Máquinas expendedoras:**
 - **HUPR:** 22 m² x 529,29 €/m² (precio medio del local en la zona al no existir valor de referencia catastral) = 11.644,38 €
 - **CPE Chiclana:** 2 x 704,17 €/m² (precio medio del local en la zona al no existir valor de referencia catastral) = 1.408,34 €
 - **Hospital la Janda:** 7 m² x 699,86 €/m² (precio medio del local en la zona al no existir valor de referencia catastral) = 4.899,02 €

5.2. CANON INICIAL DE EXPLOTACIÓN:

El valor del Canon anual mínimo para la Explotación del servicio de cafetería del Hospital Universitario Puerto Real y explotación de máquinas expendedoras de alimentos y bebidas en el Órgano Gestor es de 4.087,38 €.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL BARRENA OLIVA	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRQN5B5CWF7PA8UFMWR4MNNWTA	PÁG. 6/11	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 8/28	

El canon anual de explotación para cada lote es considerado importe mínimo que puede ser mejorado por los licitadores.

Para la estimación del canon mínimo se ha empleado la información existente del canon de explotación de las instalaciones realizada por el Hospital Universitario de Torrecárdenas en Almería en el año 2023, mediante su estudio de viabilidad para la contratación mediante contrato mixto de la concesión de servicios para la explotación de las cafeterías de público y personal, la explotación de máquinas de vending así como el servicio de mantenimiento del personal de guardia y autorizado, licitado en procedimiento restringido, por considerarse el marco de referencia más cercano de índole similar para su estimación.

El citado estudio de viabilidad considera un canon de explotación de 3.396,16 € anuales para una superficie total de concesión de 934 m², resultando un precio de 3,63 €/m² año. Habiéndose considerado una superficie de la concesión de 1.126 m², aplicando el precio aplicado en el HUT de 3,63 €/m², resulta el canon de 4.087,38 € anuales.

El canon para cada año de prestación del servicio ha sido calculado en base al canon inicial mínimo anual de 4.087,38 €, más la variación del Índice GRUPO ECOICOP (Clasificación europea del Consumo Individual según Utilidad) 11, Restaurantes y hoteles, Subgrupo 111 (Restauración y comedores) a nivel de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A su vez, se hace constar que la obligación de abono del canon tendrá efecto a partir del día siguiente a la fecha de inicio del contrato. El canon se abonará anualmente por el contratista, mediante la oportuna liquidación que expida el hospital, a través del modelo 047, sobre "liquidación de órganos gestores externos" o el que se encuentre en vigor en el momento de realizar dicha liquidación, y mediante notificación expresa al contratista. Para la primera anualidad del contrato, dicho modelo se expedirá por el Hospital en el plazo de 15 días siguiente al inicio del contrato. El pago efectivo se realizará en los plazos establecidos en dicho modelo 047.


5.3. CANON INICIAL INVERSIONES A REALIZAR POR EL CONCESIONARIO DEL SERVICIO:


El canon de inversión inicial mínimo será de 923.176,55 euros, importe correspondiente a la suma de las partidas obras sin instalaciones, instalaciones y equipamiento del total de la inversión inicial a realizar. No quedará valor residual de dicho canon para la administración al superar el plazo de duración del contrato el periodo de amortización de 10 años presentado en el estudio de viabilidad.

5.4. TARIFA EXPLOTACIÓN PÚBLICO/PERSONAL

- Explotación del servicio de cafetería para el público y personal en el Hospital Universitario Puerto Real:

se adjunta relación de precios máximos de licitación que corresponderán con los precios del público (Anexo 6). Los precios del personal deberán ser menores a los del público al menos en un 8% tal y como se indica en el PPT. Los licitadores podrán ofertar un incremento de este 8% de descuento de los precios del personal sobre los del público que será valorado en los criterios de adjudicación.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL BARRENA OLIVA	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRQN5B5CWF7PA8UFMWR4MNWTAA	PÁG. 7/11	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJFKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 9/28	

- **Explotación de máquinas expendedoras en el Hospital Universitario Puerto Real, CPE Chiclana y Hospital La Janda:** se adjunta relación de precios máximos de licitación. (Anexo 7).

6. DURACION DE LA EXPLOTACIÓN/CONCESION Y DE LA PRORROGA

6.1. Plazo duración inicial: 12 años

6.2. Posibilidad de Prórroga: SI

6.3. Periodo máximo de duración del contrato, incluidas las prórrogas: 15 años

7. GASTOS DE ENERGÍAS

Los gastos en consumos de energías serán por cuenta del adjudicatario y serán abonados al hospital por la empresa mediante aportaciones económicas extraordinarias al canon establecido mediante liquidación del modelo 047 sobre “liquidación de órganos gestores externos” o el que se encuentre en vigor en el momento de realizar dicha liquidación, y mediante notificación expresa al contratista. El pago efectivo se realizará en los plazos establecidos en dicho modelo 047.


7.1. EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA


7.1.1. Gasto medio anual consumo energía eléctrica: 72.191,85 €/año tomando como referencia 0,20 €/kWh (precio medio en 2024).

- **Referencias o indicadores que se han utilizado para la determinación del importe de dicho consumo:** 988,93 kWh/día x 365 días/año = 360.959,27 kWh/año (estimación según potencias y hora de funcionamiento del equipamiento.)
- **Gasto consumo energía eléctrica plazo duración del contrato:** 1.054.142,68 €
- **Forma de controlar el consumo de electricidad:** Mediante contador.

7.1.2. Gasto anual consumo de agua: 1.766,02 €/año tomando como referencia 0,48 €/m³ (precio medio en 2024).

- **Referencias o indicadores que se han utilizado para la determinación del importe de dicho consumo:** 10,08 m³ /día x 365 días/año = 3.679,2 m³ (estimación según uso y horas de funcionamiento de las instalaciones.)
- **Gasto consumo agua duración del contrato:** 25.787,30 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL BARRENA OLIVA	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRQN5B5CWF7PA8UFMWR4MNNWTA	PÁG. 8/11	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 10/28	

- **Forma de controlar el consumo de agua:** Mediante contador.

7.1.3. Gasto anual consumo de gas u otro combustible: 8.278,20 €/año tomando como referencia 0,09 €/kWh (precio medio en 2024).

- **Referencias o indicadores que se han utilizado para la determinación del importe de dicho consumo:** 252 Kwh/día x 365 días/año = 91.980 Kwh/año (estimación según potencias y hora de funcionamiento del equipamiento.)
- **Gasto consumo gas u otra combustible duración del contrato:** 120.877,96 €
- **Forma de controlar el consumo de gas u otro combustible:** Mediante contador.

7.2. EXPLOTACIÓN MÁQUINAS EXPENDEADORAS

7.2.1. Gasto medio anual consumo energía eléctrica: 12.288,09 €/año tomando como referencia 0,20 €/kWh (precio medio en 2024).


- **Referencias o indicadores que se han utilizado para la determinación del importe de dicho consumo:** 5,43 Kwh/día/máquina x 31 máquinas x 365 días = 61.440,45 Kwh/año (estimación según potencias y hora de funcionamiento del equipamiento.)
- **Gasto consumo energía eléctrica plazo duración del contrato:** 179.430,22 €
- **Forma de controlar el consumo de electricidad:** cantidad fijada por la potencia de las máquinas.


7.2.2. Gasto anual consumo de agua: Sólo consumen agua las máquinas de bebida caliente, siendo este gasto irrelevante con respecto al consumo total de agua del Hospital.

7.2.3. Gasto anual consumo de gas u otro combustible: 0.

8. OTROS GASTOS

La estimación de gastos de personal, limpieza, mantenimiento y conservación, acondicionamiento del local, tributos, seguros etc., se encuentran contemplados en el plan de viabilidad que se adjunta como Anexo 8 a la presente memoria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL BARRENA OLIVA	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRQN5B5CWF7PA8UFMWR4MNWTAA	PÁG. 9/11	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 11/28	



9. ESTIMACIÓN DE OBRAS E INSTALACIÓN DE LOS SERVICIOS A EXPLOTAR

Transcurridos más de 22 años desde el inicio de la última concesión y casi 19 años desde la última reforma realizada a las instalaciones de la cafetería, a lo que hay que añadir el elevado uso de la misma, las instalaciones que comprenden tanto la cocina, como las zonas de servicio y consumo de la cafetería se encuentran en un estado de desgaste y obsolescencia que requieren una reforma en profundidad, así como, la sustitución integral de todo el equipamiento existente.

No solo, es necesario actuar sobre el desgaste de las instalaciones más superficiales sino que es también necesario actuar sobre otros aspectos como el saneamientos, circuitos eléctricos, sectorizaciones, etc.. que se encuentran en una situación no adecuada.

Aunque el coste real de la obra de adecuación requerida, así como del equipamiento a implantar se obtendrá de la propuesta técnica planteada por la empresa que resulte adjudicataria, se ha valorado un importe de la actuación en los siguientes términos:

	Importe sin IVA
Obra sin instalaciones (licencia de obra, impuestos, demoliciones, albañilería, revestimientos, solería, alicatado, aislamiento, impermeabilización, medidas correctoras acústicas, carpintería, pintura)	274.686,12 €
Instalaciones (eléctrica, telecomunicaciones, fontanería, saneamiento, climatización, frigorífica, pci, gas, montacargas) incluidos los certificados de instalaciones, proyectos y resto de documentación técnica necesaria para la puesta en servicio ante organismo competente	272.412,54 €
Gestión residuos	3.834,65 €
Control Calidad	6.818,64 €
Seguridad y Salud	10.594,11 €
Total obra	568.346,07 €
Mobiliario y varios	132.159,62 €
Equipamiento	376.077,89 €
Menaje	23.416,42 €
Total equipamiento y menaje	531.653,93 €
Inversión vending	139.918,50 €
TOTAL INVERSION INICIAL	1.239.918,50 €

10. OTROS DATOS RELATIVOS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A EXPLOTAR

10.1. Plan de Viabilidad

Se adjunta como Anexo 8 Plan de viabilidad de amortización de los gastos a realizar por el concesionario.


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL BARRENA OLIVA	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRQN5B5CWF7PA8UFMWR4MNVWAA	PÁG. 10/11	


Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 12/28	

10.2. Subrogación en su caso del personal de la concesionaria anterior para realizar la explotación de los servicios: SI.

Se adjunta información del personal a subrogar estando acogidos los mismos al Convenio del Sector de Hostelería de la provincia de Cádiz (Anexo 9)

EL DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL
 HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAUL BARRENA OLIVA	24/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRQN5B5CWF7PA8UFMWR4MNVATA	PÁG. 11/11	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 13/28	

ANEXO 1
CAFETERÍA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL

CAFETERÍA DE PÚBLICO
TARIFA 2024(IVA INCLUIDO)

CONCEPTO	PRECIO	CONCEPTO	PRECIO
CAFE Y DERIVADOS		APERITIVOS-VINOS	
	EUROS		EUROS
Café solo	1,24	Bitter	1,50
Café con leche	1,24	Vino fino de marca	1,61
Descafeinado	1,24	Vino fino medio tapón	1,15
Descafeinado de máquina	1,24	Valdepeñas	0,96
Vaso de leche	1,15	Vino común, con gaseosa	1,15
Infusiones con leche	1,15	Rioja	1,47
Infusiones sin leche	1,17	Tinto de verano	1,47
Cola Cao	1,17	Cava	12,31
Chocolate	1,17	Benjamin	3,67
DESAYUNOS		SANDWICHES Y BOCADILLOS	
	EUROS		EUROS
Tostada c/ mantequilla y cafe c/ leche	2,37	Sandwich de jamón de York	2,64
Media tostada c/ mantequilla y café	1,59	Sandwich de queso crema	2,64
Porción de Mantequilla	0,44	Sandwich mixto	2,64
PASTELERIA-BOLLERIA		PASTELERIA-REPOSTERIA	
	EUROS		EUROS
Churros	1,32	Sandwich de jamón y huevo	2,99
Pan de Viena c/ mant.-merme.-aceite	1,21	Sandwich de ternera en su jugo	3,78
Pan de molde c/ mant.-merme.-aceite	1,15	Bocadillo de jamón serrano	3,40
Croissant	1,15	Bocadillo de queso manchego	3,86
Ensaimada	1,15	Bocadillo de ternera asada	4,18
Suizo	1,15	Bocadillo jamón de York,chorizo,salchichón, etc.	2,64
Carmela	1,15	Bocadillo de tortilla francesa	1,99
		Bocadillo de tortilla española	2,68
Pasteles de Hojaldre	1,32	Bocadillo de lomo	4,04
Pasteles de nata	1,99	Bocadillo de lomo adobado	3,07
		Bocadillo de caballa	3,40

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DEMETRIO GONZALEZ MENA

28/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRJKPDQGH6PRM5M22M467HAWW

PÁG. 14/28



ANEXO 1
CAFETERÍA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL

CAFETERÍA DE PÚBLICO
TARIFA 2024(IVA INCLUIDO)

Palos de nata	2,37	Bocadillo de atún, anchoas o melva	3,40
Pastelería fina	0,43	Bocadillo de pata	3,40
Pastelería tipo cuatro caminos	1,32	Pepito de ternera	5,27
Tocino de cielo	1,99	Pepito de cerdo	3,78
Tartas manzana, moka, chocolate,etc.	2,11	Extra de mahonesa	0,44
Mini tartas	2,11		
BATIDOS, ZUMOS Y REFRESCOS		APERITIVOS FRIOS	
	EUROS		EUROS
Batidos surtidos	1,21	Ensalada de fiambres	1,67
Zumos de envase de 1 litro	2,47	Ensalada de arroz	1,67
Zumos de naranja natural	2,64	Rollitos de jamón de York	1,67
Refrescos post mix	1,21		
Refrescos de lata	1,50	APERITIVOS CALIENTES	
			EUROS
AGUA MINERAL		Paella	2,08
	EUROS	Tortilla española	2,08
Agua mineral botella de 1,5 litros	1,47	Cazón en amarillo	1,99
Agua mineral botella de 0,5 litros	0,88	Choco en su estilo	2,08
CERVEZAS		Menudo a la andaluza	1,94
	EUROS	Riñones al jerez	1,94
Caña	1,11	Callos a la madrileña	1,94
Bock	1,36	Carne en salsa	1,94
Cerveza. Lata de 1/3	1,61	Chipirones en su tinta	1,94
Cerveza sin Alcohol	1,40		
		PLATOS COMBINADOS	
APERITIVOS EXTRA			EUROS
	EUROS	Filete plancha, tortilla francesa y patatas fritas	4,83
Pimientos a la casera	2,72	Filete ternera,merluza,huevo frito y patatas fritas	7,92
Berengenas rellenas	2,72	Huevos fritos con jamón serrano, salchichas y patatas fritas	4,83
Mero a la parrilla	2,72	Hamburguesa, huevo revuelto con tomate y patatas fritas	4,83
Mero a la roteña	2,72	Milanesa de ternera, huevos cocidos y ensaladilla rusa	7,66
		Ternera en su jugo, guisantes salteados, huevo cocido y patatas fritas	7,66
RACIONES			
	EUROS		
Paella	5,27		
Tortilla española	4,27		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DEMETRIO GONZALEZ MENA

28/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRJFKPDQGH6PRM5M22M467HAWW

PÁG. 15/28



ANEXO 1
CAFETERÍA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL

CAFETERÍA DE PÚBLICO
TARIFA 2024(IVA INCLUIDO)

Cazón en amarillo	5,80		
Cazón en adobo	5,80		
Choco en su estilo	5,80		
Calamares fritos	5,80		
Menudo a la andaluza	5,80		
Riñones al jerez	4,57		
Callos a la madrileña	4,57		
Carne en salsa	4,57		
Picadillos varios	6,07		
Patatas aliñadas	4,66		
Ensaladilla rusa	5,63		
Ensalada de fiambres	4,27		
Ensalada de arroz	4,27		
Conservas varias	4,27		
Rollitos de jamón de York	4,27		
Patatas rellenas	6,07		
Pimientos a la casera	6,07		
Berengenas rellenas	6,07		
Mero a la parrilla	6,07		
Mero a la roteña	6,07		
Merluza a la vasca	6,07		
Merluza a la romana	6,07		
Chocos a la plancha	7,36		
Jamón serrano	11,39		
Pulpo aliñado	7,36		
Huevas con mayonesa	8,07		
Chipirones en su tinta	6,07		
		CARTA	EUROS
		Menú del día (dos platos,postre, pan y agua)	9,30
		Entremeses variados	3,61
		Ensalada verde	3,25
		Ensalada tropical	4,56
		Ensalada americana	4,49
		Huevos al plato, o a la flamenca, etc.	3,61
		Huevos fritos, o tortilla francesa, etc.	3,61
		Tortilla española	4,04
		Pastas	3,61
		Potajes o guisos	4,31
		Pescados guisados o fritos o a la plancha	6,69
		Carne vacuno guisada o frita o a la plancha	7,36
		Carne de cerdo guisada o frita o a la plancha	7,36
		Carne de aves guisada o frita o a la plancha	7,27
		Pan	0,49
		POSTRES	EUROS
		Tarta helada	2,47
		Trata al whisky	3,87
		Helados surtidos	2,11
		Helados con nata	2,72
		Tocino de cielo	2,11
		Tocino de cielo con nata	2,47
		Flan grande	1,21
		Flan pequeño	1,11
		Fruta del tiempo	1,86

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DEMETRIO GONZALEZ MENA

28/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRJFKPDQGH6PRM5M22M467HAWW

PÁG. 16/28



ANEXO 1
CAFETERÍA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL

CAFETERÍA DE PERSONAL
TARIFA 2024(IVA INCLUIDO)

CONCEPTO	PRECIO	CONCEPTO	PRECIO
CAFE Y DERIVADOS		APERITIVOS-VINOS	
Café solo	1,15	Bitter	1,37
Café con leche	1,15	Vino fino de marca	1,49
Descafeinado	1,15	Vino fino medio tapón	1,05
Descafeinado de máquina	1,15	Valdepeñas	0,88
Vaso de leche	1,05	Vino común, con gaseosa	1,05
Infusiones con leche	1,05	Rioja	1,34
Infusiones sin leche	1,07	Tinto de verano	1,34
Cola Cao	1,07	Cava	11,33
Chocolate	1,07	Benjamin	3,37
DESAYUNOS		SANDWICHES Y BOCADILLOS	
Tostada c/ mantequilla y cafe c/ leche	2,19	Sandwich de jamón de York	2,44
Media tostada c/ mantequilla y café	1,47	Sandwich de queso crema	2,44
Porción de Mantequilla	0,41	Sandwich mixto	2,44
PASTELERIA-BOLLERIA		SANDWICHES Y BOCADILLOS	
Churros	1,22	Sandwich de jamón y huevo	2,76
Pan de Viena c/ mant.-merme.-aceite	1,10	Sandwich de ternera en su jugo	3,48
Pan de molde c/ mant.-merme.-aceite	1,05	Bocadillo de jamón serrano	3,12
Croissant	1,05	Bocadillo de queso manchego	3,55
Ensaimada	1,05	Bocadillo de ternera asada	3,84
Suizo	1,05	Bocadillo jamón de York,chorizo,salchichón, etc.	2,44
Carmela	1,05	Bocadillo de tortilla francesa	1,83
PASTELERIA-REPOSTERIA		SANDWICHES Y BOCADILLOS	
Pasteles de Hojaldre	1,22	Bocadillo de tortilla española	2,47
Pasteles de nata	1,83	Bocadillo de lomo	3,72
Palos de nata	2,19	Bocadillo de lomo adobado	2,82
		Bocadillo de caballa	3,12
		Bocadillo de atún, anchoas o melva	3,12

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DEMETRIO GONZALEZ MENA

28/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRJFKPDQGH6PRM5M22M467HAWW

PÁG. 17/28



ANEXO 1
CAFETERÍA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL
CAFETERÍA DE PERSONAL TARIFA 2024(IVA INCLUIDO)

Pastelería fina	0,40	Bocadillo de pata	3,12
Pastelería tipo cuatro caminos	1,22	Pepito de ternera	4,85
Tocino de cielo	1,83	Pepito de cerdo	3,48
Tartas manzana, moka, chocolate,etc.	1,94	Extra de mahonesa	0,41
Mini tartas	1,94		
BATIDOS, ZUMOS Y REFRESCOS	EUROS	APERITIVOS FRIOS	EUROS
Batidos surtidos	1,10	Ensalada de fiambres	1,54
Zumos de envase de 1 litro	2,27	Ensalada de arroz	1,54
Zumos de naranja natural	2,44	Rollitos de jamón de York	1,54
Refrescos post mix	1,10		
Refrescos de lata	1,37	APERITIVOS CALIENTES	EUROS
AGUA MINERAL	EUROS	Paella	1,92
Agua mineral botella de 1,5 litros	1,34	Tortilla española	1,92
Agua mineral botella de 0,5 litros	0,80	Cazón en amarillo	1,83
CERVEZAS	EUROS	Choco en su estilo	1,92
Caña	1,02	Menudo a la andaluza	1,79
Bock	1,25	Riñones al jerez	1,79
Cerveza. Lata de 1/3	1,49	Callos a la madrileña	1,79
Cerveza sin Alcohol	1,29	Carne en salsa	1,79
		Chipirones en su tinta	1,79
APERITIVOS EXTRA	EUROS	PLATOS COMBINADOS	EUROS
Pimientos a la casera	2,51	Filete plancha, tortilla francesa y patatas fritas	4,44
Berengenas rellenas	2,51	Filete ternera,merluza,huevo frito y patatas fritas	7,29
Mero a la parrilla	2,51	Huevos fritos con jamón serrano, salchichas y patatas fritas	4,45
Mero a la roteña	2,51	Hamburguesa, huevo revuelto con tomate y patatas firtas	4,45
		Milanesa de ternera, huevos cocidos y ensaladilla rusa	7,05
RACIONES	EUROS	Ternera en su jugo, guisantes salteados, huevo cocido y patatas fritas	7,05
Paella	4,85		
Tortilla española	3,93		
Cazón en amarillo	5,34		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJFKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 18/28




ANEXO 1
CAFETERÍA HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL

CAFETERÍA DE PERSONAL TARIFA 2024(IVA INCLUIDO)

		CARTA	EUROS
Cazón en adobo	5,34	Menú del día (dos platos,postre, pan y agua)	8,56
Choco en su estilo	5,34	Entremeses variados	3,32
Calamares fritos	5,34	Ensalada verde	2,99
Menudo a la andaluza	5,34	Ensalada tropical	4,20
Riñones al jerez	4,21	Ensalada americana	4,13
Callos a la madrileña	4,21	Huevos al plato, o a la flamenca, etc.	3,32
Carne en salsa	4,21	Huevos fritos, o tortilla francesa, etc.	3,32
Picadillos varios	5,58	Tortilla española	3,72
Patatas aliñadas	4,29	Pastas	3,32
Ensaladilla rusa	5,19	Potajes o guisos	3,97
Ensalada de fiambres	3,93	Pescados guisados o fritos o a la plancha	6,15
Ensalada de arroz	3,93	Carne vacuno guisada o frita o a la plancha	6,77
Conservas varias	3,93	Carne de cerdo guisada o frita o a la plancha	6,77
Rollitos de jamón de York	3,93	Carne de aves guisada o frita o a la plancha	6,68
Patatas rellenas	5,58	Pan	0,44
Pimientos a la casera	5,58		
Berengenas rellenas	5,58	POSTRES	EUROS
Mero a la parrilla	5,58	Tarta helada	2,27
Mero a la roteña	5,58	Trata al whisky	3,56
Merluza a la vasca	5,58	Helados surtidos	1,94
Merluza a la romana	5,58	Helados con nata	2,51
Chocos a la plancha	6,77	Tocino de cielo	1,94
Jamón serrano	10,47	Tocino de cielo con nata	2,27
Pulpo aliñado	6,77	Flan grande	1,10
Huevas con mahonesa	7,42	Flan pequeño	1,02
Chipirones en su tinta	5,58	Fruta del tiempo	1,71

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJFKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 19/28	

ANEXO 2
TARIFA VENDING HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL

Tipo	Producto	Precio € (IVA incluido)
Bebidas calientes	Descafeinados e infusiones	0,35
Bebidas calientes	Cafés en grano y chocolate	0,40
Agua	Botella agua 0,5 l.	0,40
Agua	Botella agua 1,5 l.	0,65
Refrescos y zumos	Lata de refrescos 33 cl.	0,70
Refrescos y zumos	Zumos Minibrik	0,45
Refrescos y zumos	Batidos lácteos	0,60
Alimentos sólidos	Sólidos (precio medio)	0,60

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DEMETRIO GONZALEZ MENA

28/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRJKPDQGH6PRM5M22M467HAWW

PÁG. 20/28



ANEXO 3
TARIFA VENDING HOSPITAL LA JANDA

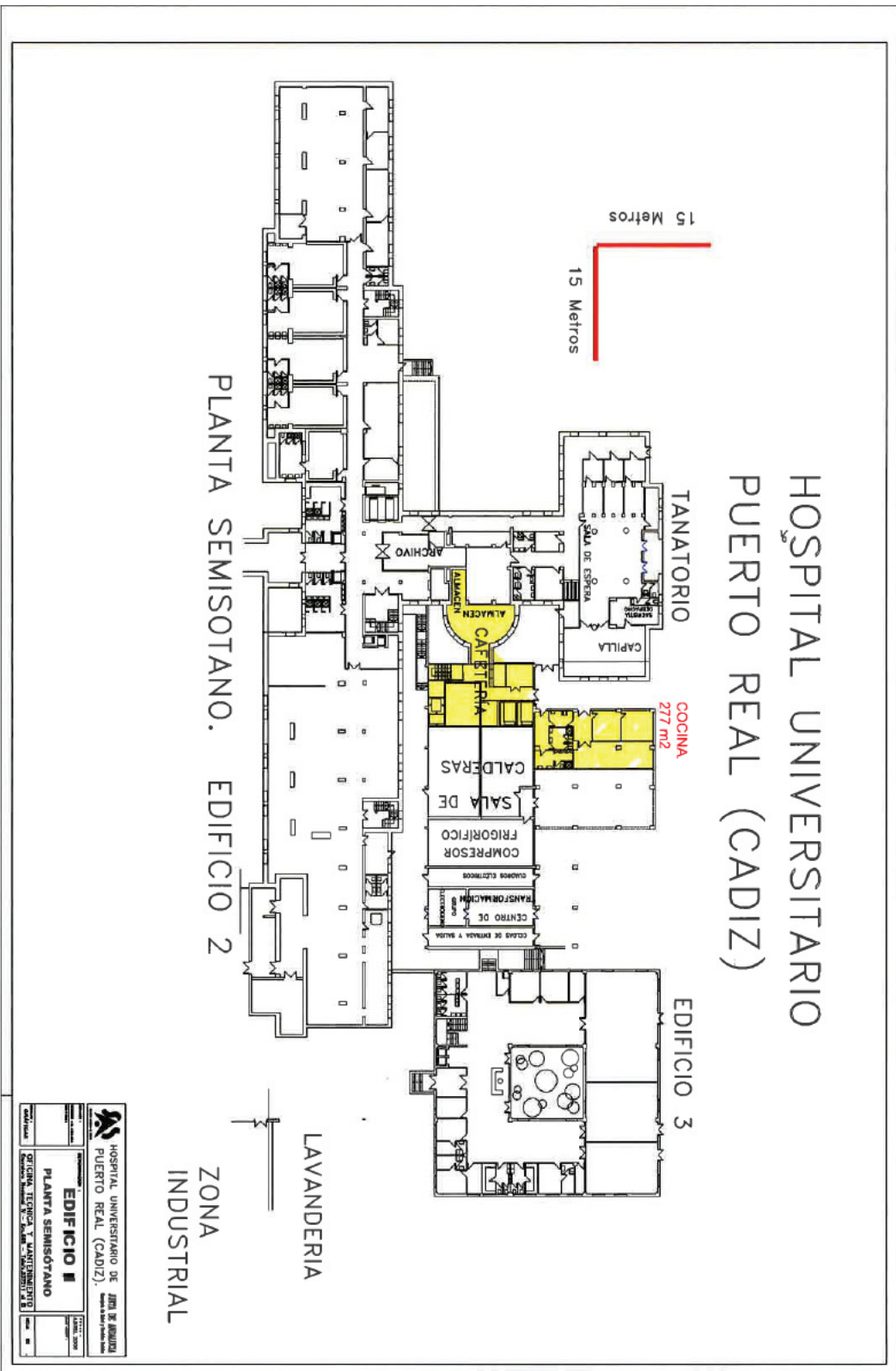
Tipo	Producto	Precio € (IVA incluido)
Bebidas calientes	Descafeinados e infusiones	0,50
Bebidas calientes	Cafés en grano y chocolate	0,50
Agua	Botella agua 0,5 l.	0,50
Agua	Botella agua 1,5 l.	0,60
Refrescos y zumos	Lata de refrescos 33 cl.	0,70
Refrescos y zumos	Refresco isotónico 33 cl.	0,90
Alimentos sólidos	Galletas	1,00
Alimentos sólidos	Frutos secos	1,00
Alimentos sólidos	Dulces	0,70

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJFKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 21/28	

ANEXO 5

HOSPITAL UNIVERSITARIO
PUERTO REAL (CADIZ)



HOSPITAL UNIVERSITARIO DE PUERTO REAL (CADIZ)

EDIFICIO II

PLANTA SEMISOTANO

PROYECTO DE RECONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA SEMISOTANO

FECHA: 2024

ESCALA: 1:500

PROYECTISTA: DEMETRIO GONZALEZ MENA


PROYECTO: PLANTA SEMISOTANO

FECHA: 2024

ESCALA: 1:500

PROYECTISTA: DEMETRIO GONZALEZ MENA

PROYECTO: PLANTA SEMISOTANO

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJFKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 23/28	

**ANEXO 6
TARIFA PRECIO MAXIMO CAFETERIA**

Producto	Precio máximo público(IVA incluido)	Precio máximo personal(IVA incluido)
CAFÉ, LECHE, INFUSIONES		
Café solo, cortado, con leche o descafeinado	1,34 €	1,23 €
Infusiones con agua	1,30 €	1,19 €
Infusiones con leche	1,37 €	1,26 €
Vaso de leche	1,27 €	1,16 €
Cacao	1,40 €	1,28 €
Chocolate	1,24 €	1,14 €
OTROS OFERTADOS		
DESAYUNOS		
Café y Media Tostada	1,64 €	1,51 €
Café y tostada entera	2,44 €	2,25 €
Bollería y Pastelería	1,30 €	1,19 €
Ración de churros	1,56 €	1,44 €
OTROS OFERTADOS		
TAPAS, BOCADILLOS Y MENÚS		
Tapas y aperitivos varios	1,97 €	1,81 €
Tapa extra	2,80 €	2,58 €
Bocadillos varios	3,38 €	3,11 €
Sándwiches	3,08 €	2,84 €
Montaditos	1,95 €	1,79 €
Platos combinados	5,96 €	5,49 €
MENU (incluye primer plato, segundo plato, pan, postre y bebida)	9,50 €	8,74 €
MEDIO MENU (incluye primer o segundo plato, pan, postre y bebida)	7,00 €	6,44 €
OTROS OFERTADOS		
REFRESCOS, ZUMOS Y OTRAS BEBIDAS		
Refrescos, cola, naranja, limón, tónica, batidos etc	1,41 €	1,29 €
Zumos enlatados	1,40 €	1,29 €
Zumo naranja natural grande	2,82 €	2,59 €
Agua mineral 1,5 L	1,50 €	1,38 €
Agua mineral ½ L	0,91 €	0,84 €
Cerveza sin alcohol	1,54 €	1,42 €
OTROS OFERTADOS		

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DEMETRIO GONZALEZ MENA

28/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRJFKPDQGH6PRM5M22M467HAWW

PÁG. 24/28



**ANEXO 7
TARIFA PRECIO MAXIMO VENDING**

Tipo	Producto	Precio máximo € (IVA incluido)
Agua	Botella agua 0,5 l.	1,00 €
Agua	Botella agua 1,5 l.	1,40 €
Agua	Otros	
Bebidas calientes	Descafeinados e infusiones	0,90 €
Bebidas calientes	Cafés y chocolate	0,90 €
	Otros	
Refrescos y zumos	Refresco 33 cl.	1,30 €
Refrescos y zumos	Refresco isotónico 33 cl.	1,30 €
Refrescos y zumos	Zumo minibrick	1,20 €
Refrescos y zumos	Zumo minibrick leche-fruta	1,20 €
	Otros	
Sólidos	Sandwich varios	1,75 €
Sólidos	Ensalada 150 g	2,50 €
Sólidos	Fruta cortada 125 g	1,50 €
Sólidos	Patatas	1,30 €
Sólidos	Frutos secos	1,10 €
Sólidos	Chocolatinas	1,10 €
Sólidos	Galletas	1,10 €
Sólidos	Dulces	1,10 €
Sólidos	Caramelos, chicles.	1,10 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DEMETRIO GONZALEZ MENA

28/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRJKPDQGH6PRM5M22M467HAWW

PÁG. 25/28



ANEXO 8

	ANO 1	ANO 2	ANO 3	ANO 4	ANO 5	ANO 6	ANO 7	ANO 8	ANO 9	ANO 10	ANO 11	ANO 12	ANO 13	ANO 14	ANO 15	TOTAL
Ingresos vendiendo	204.077,3 €	204.077,3 €	210.139,7 €	216.505,7 €	223.000,8 €	229.690,3 €	236.581,6 €	243.679,0 €	250.989,4 €	258.519,1 €	266.274,6 €	274.262,3 €	282.490,8 €	290.965,5 €	299.694,5 €	3.691.008,9 €
Ingresos cafeteria	1.108.207,0 €	1.141.453,2 €	1.176.606,8 €	1.210.967,7 €	1.247.296,8 €	1.284.715,7 €	1.323.257,1 €	1.362.954,8 €	1.403.843,5 €	1.445.958,8 €	1.489.337,6 €	1.534.017,7 €	1.580.208,2 €	1.627.439,4 €	1.676.262,5 €	20.611.446,6 €
INGRESOS TOTALES (CAFETERIA+VENDING)	1.312.284,4 €	1.345.530,6 €	1.386.746,5 €	1.427.473,4 €	1.470.297,6 €	1.514.406,5 €	1.559.838,7 €	1.606.633,9 €	1.654.822,9 €	1.704.477,9 €	1.755.612,2 €	1.808.280,6 €	1.862.709,0 €	1.918.404,9 €	1.975.957,0 €	24.302.455,6 €
Gasto MP cafeteria	368.828,6 €	416.232,5 €	430.822,5 €	445.942,7 €	461.500,7 €	477.568,8 €	494.142,4 €	511.237,5 €	529.040,1 €	548.177,5 €	569.693,7 €	592.221,4 €	617.741,1 €	645.062,2 €	674.002,3 €	7.727.021,6 €
Gasto MP vending	61.101,0 €	63.239,5 €	65.452,9 €	67.743,6 €	70.114,8 €	72.568,8 €	75.108,6 €	77.737,5 €	80.458,5 €	83.274,8 €	86.189,0 €	89.206,6 €	92.327,8 €	95.559,3 €	98.903,6 €	1.178.965,4 €
TOTAL GASTOS MP	429.929,6 €	479.531,8 €	496.315,4 €	513.686,5 €	531.665,5 €	550.273,8 €	569.457,1 €	589.467,1 €	610.098,4 €	631.461,8 €	653.952,7 €	676.427,0 €	700.101,9 €	724.605,5 €	749.906,7 €	8.906.607,2 €
Gasto RRRH cafeteria	502.694,2 €	520.226,4 €	538.434,3 €	557.279,5 €	576.784,3 €	596.971,7 €	617.865,5 €	639.491,0 €	661.873,2 €	685.038,8 €	709.015,1 €	733.830,7 €	759.514,7 €	786.097,7 €	813.611,2 €	9.698.668,4 €
Gasto RRRH vending	30.550,5 €	31.619,8 €	32.410,3 €	33.220,5 €	34.051,0 €	34.902,3 €	35.774,9 €	36.669,2 €	37.586,0 €	38.525,6 €	39.488,8 €	40.476,0 €	41.487,9 €	42.525,1 €	43.588,2 €	552.875,9 €
TOTAL GASTOS RRRH	533.184,7 €	551.846,1 €	570.844,5 €	590.500,0 €	610.835,3 €	631.874,0 €	653.640,6 €	676.160,3 €	699.459,2 €	723.564,4 €	748.503,9 €	774.306,6 €	801.002,6 €	828.622,8 €	857.199,4 €	10.251.544,4 €
Canon minimo cafeteria	3.974,9 €	4.114,0 €	4.258,0 €	4.407,0 €	4.561,2 €	4.720,9 €	4.886,1 €	5.057,1 €	5.234,1 €	5.417,3 €	5.606,9 €	5.803,2 €	6.006,3 €	6.216,5 €	6.434,1 €	76.697,4 €
Canon minimo vending	112,5 €	116,5 €	120,5 €	124,8 €	129,1 €	133,7 €	138,3 €	143,2 €	148,2 €	153,4 €	158,7 €	164,3 €	170,0 €	176,0 €	182,2 €	2.171,3 €
GG cafeteria sin electricidad agua y gas	22.331,2 €	24.839,7 €	25.336,5 €	25.843,2 €	26.877,0 €	27.932,0 €	29.070,1 €	30.523,6 €	32.049,8 €	33.652,3 €	35.334,9 €	37.101,7 €	37.843,7 €	38.600,6 €	39.372,6 €	466.729,0 €
GG vending sin electricidad agua y gas	4.073,4 €	4.154,9 €	4.238,0 €	4.322,7 €	4.409,6 €	4.675,5 €	4.862,5 €	5.105,6 €	5.360,9 €	5.628,9 €	5.910,4 €	6.205,9 €	6.330,0 €	6.456,6 €	6.585,7 €	78.406,6 €
Gas consumo electricidad agua y gas cafeteria y vending	64.798,9 €	67.066,9 €	69.414,2 €	71.843,7 €	74.358,3 €	76.960,8 €	79.654,4 €	82.442,3 €	85.327,8 €	88.314,3 €	91.405,3 €	94.604,5 €	97.915,6 €	101.342,7 €	104.889,7 €	1.250.339,3 €
NA cafeteria	15.806,9 €	22.443,4 €	22.892,2 €	23.350,1 €	23.817,1 €	24.293,4 €	24.779,3 €	25.274,9 €	25.780,0 €	26.292,9 €	26.821,9 €	27.358,3 €	27.905,5 €	28.463,6 €	29.032,9 €	374.316,0 €
NA vending	4.073,4 €	4.154,9 €	4.238,0 €	4.322,7 €	4.409,6 €	4.675,5 €	4.862,5 €	5.105,6 €	5.360,9 €	5.628,9 €	5.910,4 €	6.205,9 €	6.330,0 €	6.456,6 €	6.585,7 €	78.406,6 €
TOTAL GASTOS GG NA + EF AGUA GN	111.083,9 €	122.669,7 €	126.118,9 €	129.682,5 €	134.043,6 €	138.557,2 €	143.228,8 €	148.452,0 €	153.879,8 €	159.420,4 €	165.382,8 €	171.476,3 €	176.924,8 €	181.320,1 €	186.466,6 €	2.248.197,4 €
TOTAL GASTOS	1.078.285,5 €	1.158.268,1 €	1.197.657,4 €	1.238.400,7 €	1.281.234,7 €	1.325.559,5 €	1.371.427,2 €	1.419.279,6 €	1.468.819,6 €	1.520.420,3 €	1.573.205,0 €	1.628.177,3 €	1.683.605,7 €	1.740.940,9 €	1.800.248,9 €	21.485.217,7 €
MARGEN CONTRIBUCION	223.998,8 €	187.262,5 €	188.239,1 €	189.072,7 €	189.062,8 €	188.847,0 €	188.411,5 €	187.542,3 €	186.013,2 €	184.570,5 €	182.407,2 €	180.103,2 €	178.923,3 €	177.484,0 €	175.708,1 €	2.817.238,4 €
AMORTIZACION CAFETERIA+VENDING	121.659,9 €	121.659,9 €	121.659,9 €	121.659,9 €	121.659,9 €	121.659,9 €	121.659,9 €	121.659,9 €	121.659,9 €	121.659,9 €	121.659,9 €	121.659,9 €	121.659,9 €	121.659,9 €	1.299.918,4 €	
BENEFICIO INDUSTRIAL	112.339,0 €	65.602,6 €	66.579,2 €	67.412,8 €	67.403,0 €	67.187,1 €	66.751,6 €	65.694,3 €	64.534,4 €	62.710,7 €	62.710,7 €	62.710,7 €	62.710,7 €	62.710,7 €	62.710,7 €	1.577.319,6 €
% BI	8,56%	4,88%	4,80%	4,72%	4,38%	4,48%	4,28%	4,09%	3,89%	3,68%	3,73%	3,52%	3,41%	3,23%	3,89%	6,49%

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN



FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJKFPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 26/28

ANEXO 9

CONVENIO PROVINCIAL DE HOSTELERÍA DE CÁDIZ (BOP nº 179, de 17 de septiembre de 2021)								
TRABAJADOR (INICIALES)	GÉNERO (H/M)	DATOS CONTRACTUALES						OTROS PACTOS EN VIGOR APLICABLES
		CATEGORÍA PROFESIONAL	TIPO CONTRATO	% JORNADA	FECHA DE ANTIGÜEDAD	VTO. CONTRATO	SALARIO BRUTO ANUAL (€)	OTROS
AL, JM	H	COCINERO	INDEFINIDO		26/01/2000	INDEFINIDO	19.088,88	
DA, M	H	DEPENDIENTE	INDEFINIDO		27/05/2000	INDEFINIDO	19.691,16	
GR, V	H	DEPENDIENTE	INDEFINIDO		11/01/1990	INDEFINIDO	20.255,76	
JN, R	M	AUX. CAJA 33H	INDEFINIDO	82.50	22/05/1990	INDEFINIDO	16.189,68	
LS, GJ	H	DEPENDIENTE	INDEFINIDO		01/04/1998	INDEFINIDO	20.049,48	
LS, MS	M	AUX. CAJA 35 H	INDEFINIDO	87.50	01/08/1995	INDEFINIDO	16.674,48	
MG, R	M	AYUDANTE	INDEFINIDO		14/02/2015	INDEFINIDO	18.663,72	
MM, C	H	AYUDANTE	INDEFINIDO		01/09/2007	INDEFINIDO	20.130,48	
ML, D	M	ENCARGADA	INDEFINIDO		08/02/1991	INDEFINIDO	28.412,40	
NG, MC	M	COCINERA	INDEFINIDO		01/06/2003	INDEFINIDO	20.895,12	EXCEDENCIA
TB, J	H	ENCARGADO	INDEFINIDO		08/07/2024	INDEFINIDO	24.000,00	
OA, S	M	AYUDANTE 28H	INDEFINIDO	70.00	29/07/2014	INDEFINIDO	13.056,00	EXCEDENCIA
SM, A	H	DEPENDIENTE	INDEFINIDO		27/04/2009	INDEFINIDO	20.083,20	EXCEDENCIA
WM, A	H	DEPENDIENTE	INDEFINIDO		11/01/1990	INDEFINIDO	20.187,00	
WM, JM	H	DEPENDIENTE	INDEFINIDO		11/01/1990	INDEFINIDO	20.187,00	Incapacidad INSS
GA, FJ	H	DEPENDIENTE	SUSTITUCION		20/05/2024	SUSTITUCION	16.847,10	
LM, I	H	DEPENDIENTE	SUSTITUCION		19/08/2024	SUSTITUCION	16.847,10	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

DEMETRIO GONZALEZ MENA

28/11/2024

VERIFICACIÓN

Pk2jmRJKPDQGH6PRM5M22M467HAWW

PÁG. 27/28



AUTORIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS PARA EL INICIO Y LICITACIÓN DE EXPEDIENTES DE CONCESIONES DE OBRAS Y DE CONCESIONES DE SERVICIOS EN EL SUPUESTO RECOGIDO EN LA INSTRUCCIÓN TERCERA, APARTADO II, DE LA INSTRUCCIÓN 46, DE 23 DE JUNIO DE 2022, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, SOBRE DETERMINADOS ASPECTOS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN.

Datos de la solicitud del expediente de autorización:


- **Central Provincial de Compras: Cádiz**
- **Objeto del contrato:** EXPLOTACIÓN DE CAFETERÍA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL, PREVIA ADECUACIÓN NECESARIA DE INFRAESTRUCTURAS DE HOSTELERÍA Y DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO PRECISO Y LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS DE ALIMENTOS Y BEBIDAS EN EL ÓRGANO GESTOR HOSPITAL UNIVERSITARIO PUERTO REAL
- **Centro:** Hospital Universitario Puerto Real
- **Provincia:** Cádiz
- **Área o servicio petionario:** Dirección de Servicios Generales del Hospital Universitario Puerto Real
- **Canon Inicial Explotación:** 4.087,38 €


Se ha recibido a través del buzón de correo electrónico clog.informesprevios.sc.sspa@juntadeandalucia.es, solicitud de autorización previa para el expediente cuyos datos se han indicado anteriormente, conforme al apartado II de la Instrucción Tercera, de la Instrucción 46/2022, de 23 de junio, sobre determinados aspectos en materia de contratación, para expedientes de concesiones de obras y de concesiones de servicios.

Una vez analizada la solicitud remitida, la Subdirección de Compras y Logística ha recabado informe preceptivo y vinculante de la Oficina Andaluza de Evaluación Financiera, por lo cual, conforme establece la Instrucción, esta Dirección General procede **AUTORIZAR** el expediente indicado, en los términos expuestos en la documentación aportada.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Avda. de la Constitución, 18
41001 Sevilla

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO MIRANDA ARANDA	06/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmKG9RBX57GMM7AQYUCX5Z4PGUS	PÁG. 1/1	

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	DEMETRIO GONZALEZ MENA	28/11/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJKPDQGH6PRM5M22M467HAWW	PÁG. 28/28	

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico